

**ACTA N° 08-2022-CONSEJO DIRECTIVO DE MIGRACIONES**  
**Décimo Novena Sesión Ordinaria**

En Lima, siendo las 11:00 horas del 28 de setiembre del 2022, y habiéndose convocado a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante los Oficios N° 000595-2022-GG/MIGRACIONES, N° 000596-2022-GG/MIGRACIONES y N° 000597-2022-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de setiembre del 2022, adjuntando la Agenda de la Décimo Novena Sesión Ordinaria; se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros.

- **Señor Jorge Armando Martín Fernández Campos** – Presidente del Consejo Directivo en calidad de Superintendente Nacional de Migraciones, quien actúa facultado por su designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 064-2022-IN.
- **Señora María Antonia Ida Masana García** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actúa facultada por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 232-2016-RE.
- **Señor Merardo Américo Osorio Canturín** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien actúa facultado por la designación de la Resolución Suprema N° 008-2021-MINCETUR.
- **Señor José Milthon Gómez Reina** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio del Interior, quien actúa facultado mediante la Resolución Suprema N° 139-2022-IN.

Actuando como presidente del Consejo Directivo, el Superintendente Nacional de Migraciones, señor Jorge Armando Martín Fernández Campos; y como secretario, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor Mario Solís Córdova; se procede a dar inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, de forma virtual, bajo los siguientes términos:

**I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado por Resolución de Superintendencia N° 153-2020, el cual señala que el quórum para la instalación de cada Sesión es de tres (3) miembros; y, estando a la verificación realizada por el presidente del Consejo Directivo sobre el quórum reglamentario, **se da cuenta de la asistencia de cuatro (4) miembros**, por lo que se declara válidamente convocada e instalada la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, para tratar los temas materia de la agenda que se procede a desarrollar.

Se hace mención que la Décimo Novena Sesión Ordinaria fue convocada el 21 de agosto del 2022; sin embargo, no se llevó a cabo por falta de quórum.

Por otro lado, participan en calidad de invitados a informar las materias de su competencia, los siguientes directores y funcionarios de MIGRACIONES: señor Mario Solís Córdova, Gerente

General; señor Hans Behr Lescano, Director de la Dirección de Política Migratoria; y, el señor Oscar Malca Naranjo, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

## II. AGENDA.

El Gerente General sustenta que:

### 1.- La aprobación del inicio del procedimiento para el cambio de imagen institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Teniendo en cuenta que la entidad fue creada hace diez (10) años y se declaró en proceso de modernización desde el año 2015, encontrándose además desde esa fecha en una constante mejora continua para brindar un servicio y atención de calidad a la ciudadanía; esta situación conlleva a la imperiosa necesidad de actualizar las estrategias de imagen y comunicación de la entidad, con la finalidad de dar a conocer una nueva propuesta de valor y posicionamiento dentro del Estado, enmarcada siempre a las Políticas Nacionales.

#### Reestructuración de la Imagen Institucional

- **Construcción del Isotipo Actual**

Se ha tomado como referencia los siguientes elementos para el isotipo, la "M" de la palabra Migraciones y el conjunto de personas. El resultado de esta mezcla aplicada en forma circular, es la representación de unión, conjunto, vínculo y compromiso de la marca.

- **¿Por qué realizar un cambio de imagen?**

La imagen de marca conecta con el cliente de forma visual y directa. Si mantenemos nuestra imagen corporativa durante muchos años, esa conexión se pierde, por ello renovando nuestra imagen conseguiremos que el público usuario se vuelva a fijar en nosotros.

- **¿Necesidad de un Cambio?**

Nuestra imagen se ha visto perjudicada en los últimos años debido a la falta de atención de los usuarios peruanos por la entrega de pasaporte (largas colas), la llegada masiva de ciudadanos venezolanos ha incrementado las atenciones (CPP, CE); entre otros factores han provocado que la reputación de la institución se vea afectada. Una renovación de imagen permitirá actualizar y mejorar nuestra identidad visual.

La generación de una propuesta de cambio o actualización y modernización de la imagen institucional se da por los diez (10) años de creación de la Superintendencia. En 2015, se declaró en proceso de modernización, encontrándose desde esa fecha en una constante mejora para brindar un servicio y atención de calidad a ciudadanos peruanos y extranjeros.

Es por ello que hoy nace la necesidad de actualizar la identidad visual de la institución, brindando una nueva propuesta de valor y posicionamiento dentro del Estado, enmarcada siempre en las Políticas Nacionales.

Asimismo, se procede a presentar una primera propuesta, la cual consiste en iconos de la cultura Mochica donde se representa dos caballitos totora, uno de entrada y, otro de salida, con la finalidad de que se reconozca al Perú como una cultura milenaria; enfocándonos que no somos una población migrante de actualidad, sino desde nuestros antepasados, recalcando la historia de nuestro país.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo realizan sus comentarios y aportes a la propuesta presentada y se acuerda por unanimidad que se suspenda el referido punto de agenda con la finalidad de priorizar los siguientes puntos a tratar, así como ampliar el sustento y generar propuestas adicionales de cambio de imagen institucional para una próxima sesión.

El Director de Política Migratoria, pone a conocimiento el siguiente punto de agenda.

## 2. Proyecto de Convenio Marco con la Municipalidad Provincial del Cusco

**OBJETIVO:** La suscripción del Convenio Marco permitirá generar una amplia plataforma de colaboración interinstitucional entre ambas instituciones, a fin de promover el cumplimiento y fortalecimiento de sus atribuciones y funciones en el marco de las competencias establecidas en la norma vigente; con énfasis en el desarrollo del control migratorio, así como en la difusión de información migratoria y la prestación de los servicios que brinda MIGRACIONES.

### Alineado al POI

Contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Potenciar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras, y al OEI.03: Fortalecer la verificación y fiscalización migratoria a favor del país del PEI 2020-2026 de MIGRACIONES.

Asimismo, se articula con el POI 2022, con la actividad operativa: Gestionar los convenios interinstitucionales, según el PEI de MIGRACIONES.

### Beneficios

Afianzar la presencia institucional, lo que nos permitirá difundir y/o brindar información oportuna, asimismo, propiciar la regulación e identificación de personas extranjeras en la provincia.

Fortalecer el Registro de Información Migratoria (RIM) producto de las diferentes actividades de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Mejorar la verificación y fiscalización migratoria.

Contribuir a la Integración Migratoria de la población extranjera.

## Compromisos

### **Facilidades administrativas en la ejecución de operativos de verificación y fiscalización migratoria.**

Recibir a través de los medios de comunicación más eficientes, información y documentación municipal que resulte necesaria o relevante para la calificación, verificación o fiscalización de procedimientos migratorios.

Con la información y soporte de Migraciones, la Municipalidad podrá elaborar políticas migratorias locales e integradoras, propiciando la inserción de la migración extranjera residente en su jurisdicción coadyuvando a la integración migratoria que propugna Migraciones.

Difundir los servicios de Migraciones en los canales de atención presencial y/o virtual al ciudadano.

### **3. Seminario virtual "Instrumentos y Políticas de Regularización e Integración Migratorias en la Región".**

En el marco del XII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM del 2022, el 29 de setiembre del 2022 se realizará el seminario virtual titulado "Instrumentos y políticas de regularización e integración", el cual está dirigido a funcionarios de las instituciones encargadas de la gestión migratoria de los países integrantes de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM). El seminario virtual se desarrollará bajo el método expositivo de una charla magistral que abordará los instrumentos y políticas de regularización e integración migratoria desde una perspectiva geopolítica e histórica; seguidamente, siete países expondrán como estudios de caso las experiencias de regularización e integración en su contexto.

Posterior al evento, se ha previsto la edición de las exposiciones de cada país, para la elaboración de una publicación académica MIGRACIONES - RIAM, dada la necesidad de registrar y profundizar sobre la dinámica del fenómeno migratorio en la región. La versión final para su publicación digital está contemplada para diciembre.

### **4. Propuesta de la cuarta ampliación de las medidas dispuestas en el Decreto Supremo N°010-2020-IN que estableció las medidas y procedimientos especiales, excepcionales y temporales, para facilitar y agilizar la regularización.**

Concepto: Mediante el Decreto Supremo N° 010-2020-IN de fecha 21 de octubre del 2020 se establecieron medidas y procedimientos especiales, excepcionales y temporales, para facilitar y agilizar la regularización de la situación migratoria de las personas extranjeras que se encuentren en situación migratoria irregular en el territorio nacional, a la fecha de publicación de la norma.

Acciones: Migraciones inició un proceso de preinscripción el cual fue un registro preliminar de la información biográfica, biométrica y sociodemográfica de las personas extranjeras en situación migratoria irregular en el Perú.

En este primer rango de tiempo que fue de seis (6) meses, las solicitudes de regularización migratoria fueron más de doscientos veintidós mil (222,000), siendo que, se puede demostrar que, a mayor tiempo es mayor también las solicitudes presentadas.

Al haberse hecho la prórroga sólo por noventa (90) días, implicó una baja considerable en las solicitudes de regularización, alcanzando un total de cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cinco (43,895) de ciudadanos que iniciaron el trámite de regularización.

En la Segunda Ampliación, sólo se alcanzó un total de veintidós mil doscientos cinco (22,205) solicitudes presentadas, siguiendo con la tendencia que, de menor plazo, es menor la cantidad de solicitudes ingresadas.

i. Razones:

- Sector considerable de personas que aún no han accedido al trámite de regularización migratoria.
- Menor plazo = Menor tiempo para la difusión de la ampliación del proceso.

ii. Acciones:

- La Dirección de Política Migratoria elaboró el Informe N° 0180-2022-DPM-MIGRACIONES con la propuesta de una Cuarta Ampliación.

Actualmente, la Oficina de Asesoría Jurídica ya realizó el Informe N° 0813-2022-OAJ-MIGRACIONES con la consolidación de opiniones de las diferentes áreas.

El Jefe de Administración y Finanzas pone a conocimiento el siguiente punto de agenda:

**5. El encargo de realización de proceso de selección denominado "adquisición de libretas de pasaportes electrónicos y láminas de seguridad" a un organismo internacional.**

La adquisición de libretas de pasaportes electrónicos y láminas de seguridad 2023, es una contratación que implica capacidad técnica y dada la envergadura y complejidad del objeto, se requiere apoyo técnico de mayor especialización, así también contamos con equipamiento, siendo que estos deben responder a tecnología de última generación y/o encontrarse vinculados a innovación; en consecuencia, ello implica disponer de un alto conocimiento especializado y actualizado de nuevas tecnologías.

Con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se ha tenido constantes reuniones a efectos de firmar el convenio para encargar la contratación del suministro de libretas de pasaporte electrónico en los próximos días; en ese sentido, a través de la Unidad de Abastecimiento, se llevó a cabo el estudio de mercado, determinándose una compra de aproximadamente ochocientos mil (800,000) pasaportes y con una estimación de S/ 25.00 (veinticinco con 00/100 soles) por cada pasaporte.

Es menester señalar que, para el proceso de pasaportes del año 2021 se hizo una estimación de S/ 29.00 (veintinueve con 00/100 soles) y el valor contractual se realizó por el monto de S/ 20.48 (veinte con 48/100 soles) por cada pasaporte.

Finalmente, se estima que la buena pro se estaría realizando el 23 de diciembre del presente año, es decir, en plazo mucho más corto que una contratación común; el mismo que se llevaría a cabo en aproximadamente tres meses a diferencia de años anteriores que se demoró un plazo superior.

**6. Se incluye un punto adicional de Agenda, de carácter informativo, referido al tema de información denuncias periodísticas sobre tramitadores, denuncias periodísticas, labores en fronteras de Migraciones e informe de Contraloría General de la República que involucra a funcionarios de Migraciones.**

El Superintendente Nacional de Migraciones, informa a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

El informe de la Contraloría General de la República se encuentra enmarcado en el periodo del 01 abril al 12 de noviembre del año 2021. Hoy en día, no hay desabastecimiento de libretas de pasaportes; lo importante es señalar que los cuatro (4) funcionarios involucrados datan de dos gestiones anteriores a la actual gestión; asimismo, la Contraloría ha reservado para sí la facultad sancionadora.

Podemos señalar que, a raíz de la contratación efectuada el año 2021, no solo podemos decir que tenemos setecientos mil (700,000) libretas de pasaportes que fueron entregadas en julio de este año, sino que además se ha gestionado la entrega para el mes de diciembre de la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) libretas de pasaportes; y, aun así, existe dentro de la norma de Contrataciones del Estado la posibilidad de un complementario del 30% adicional que implicaría doscientas mil (200,000) libretas de pasaportes adicionales. Con el convenio suscrito con OACI, se van a comprar ochocientos mil (800,000) libretas de pasaportes, por lo cual esta gestión que inició en marzo comprará en total de un millón doscientos mil (1,200,000) libretas de pasaportes. De tal manera, se garantiza la cobertura de toda necesidad y se señala que desabastecimiento no existe. Garantizamos la continuidad del servicio y el cuidado de los recursos públicos.

En cuanto a las denuncias periodísticas de los tramitadores, es preciso señalar que en el año 2021 se entregaron novecientos mil (900,000) citas de las cuales ciento cincuenta y seis mil (156,000) citas fueron obtenidas a través de tramitadores, lo que representa el 18% del total de las citas. Estas circunstancias se siguieron presentando con las citas programadas. Es así que, en el mes de mayo del 2022, esta gestión implementó el sistema de citas adicionales, el cual disminuyó la cantidad de citas realizadas por los tramitadores al 8%. Luego de detectar ello, se realizó inmediatamente las medidas correctivas y, hoy en día, se redujo al 1% las citas realizadas por tramitadores. Para muestra, se ha realizado adelanto de citas de pasaportes, de modo tal que en los meses de noviembre y diciembre se otorgaran quince mil (15,000) citas semanales y a partir enero vamos a ofrecer veinte mil (20,000) citas semanales. Cuando se asumió gestión se encontró un informe de Contraloría que decía que setenta y siete mil (77,000) personas habían dejado de ser atendidas; sin embargo, al asumir la gestión se solicitó el sinceramiento de cifras de la cantidad de tramites pendientes, evidenciándose que la cifra real era de trescientos mil (300,000) personas entre el periodo 2018 a diciembre del 2021 que no habían sido atendidas. Dichas cifras, a la fecha, se han reducido a ciento cincuenta mil (150,000) personas que pagaron entre el año 2018 y diciembre del 2021. En este año, tenemos doscientos cincuenta mil (250,000) atenciones pendientes de atención del año 2022.

El por qué de adquirir un nuevo sistema de pasaportes. Ello tiene como justificación que el sistema con el que contamos actualmente es obsoleto. Fue adquirido en el año 2014, en el gobierno del ex presidente Humala, pero data de una tecnología del año 2008, hoy en día, el

cambio tecnológico se va realizar a primer nivel para fines del año 2023, la compra que estamos realizando será similar a las actuales con laminados y con las recomendaciones de OACI; y, para la siguiente compra se realizará las coordinaciones con Cancillería, para la compra del policarbonato de manera conjunta.

Por otro lado, cuando se asumió la gestión, encontramos una propuesta del sistema de impresión que costaba S/ 301,000,000.00 (trescientos un millón con 00/100 soles). Luego de la asesoría de OACI se ha detectado que podemos comprar un sistema mejor, por menos de S/ 60,000,000.00 (sesenta millones con 00/100 soles), que garantiza la impresión en policarbonato, al nivel que tienen todos los países del primer mundo.

Actualmente, los sistemas con los que contamos son doscientas (200) licencias en Migraciones, doscientas veinte (220) licencias en Cancillería; quisiéramos llegar a los niveles de España, mil doscientos (1,200) puestos de atención de expedición de pasaportes, y no podemos porque se depende del proveedor de la licencia. Por eso, con la independencia tecnológica, podemos abrir sedes de Migraciones para la expedición de pasaportes en todas las regiones, las capitales de provincia y en todos los consulados a nivel mundial.

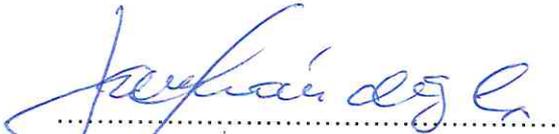
### III. ACUERDOS

Habiendo sido tratados todos los temas de agenda, los miembros del Consejo Directivo de MIGRACIONES, luego de la deliberación correspondiente, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N° 019-2022:** Suspender para una próxima sesión la aprobación del inicio del cambio de imagen institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- **Acuerdo N° 020-2022:** Aprobar la cuarta ampliación de las medidas dispuestas en el Decreto Supremo N°010-2020-IN que estableció las medidas y procedimientos especiales, excepcionales y temporales, para facilitar y agilizar la regularización.

En señal de conformidad, los miembros del Consejo Directivo suscriben la presente acta de la Décimo Novena sesión Ordinaria a las 13:00 horas.

**JORGE ARMANDO MARTIN FERNÁNDEZ CAMPOS**

  
.....  
**Presidente del Consejo Directivo  
Superintendencia Nacional de Migraciones**

**MARÍA ANTONIA IDA MASANA GARCÍA**

  
.....  
**Miembro del Consejo Directivo  
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores**

**JOSÉ MILTHON GÓMEZ REINA**

.....  
**Miembro del Consejo Directivo**  
**Representante del Ministerio del Interior**

**MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN**

.....  
**Miembro del Consejo Directivo**  
**Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**